PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA)

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO

MES JULIO 2025

RESPONSABLE: JONNATHAN TRIANA PERDOMO

PROFESIONAL EN SST

Introducción

El **Consorcio Ibagué Multipropósito**, consciente de la importancia de garantizar la preservación del medio ambiente, ha diseñado un Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a la normatividad vigente. La empresa ha adoptado un enfoque integral que incluye el manejo ambiental como parte de sus responsabilidades sociales y empresariales, reconociendo que las actividades administrativas y operativas también pueden impactar el medio ambiente.

En el mes de julio de 2025, la empresa desarrolló diversas actividades que tienen como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con los estándares de seguridad laboral, así como promover buenas prácticas ambientales dentro de la organización. Estas acciones buscan no solo cumplir con la legislación, sino también fortalecer el compromiso de la empresa con el bienestar de sus empleados y el entorno en el que opera.

Objetivo General:

Evaluar el impacto ambiental generado por las actividades del **Consorcio Ibagué Multipropósito** y diseñar un Plan de Gestión Ambiental efectivo, de acuerdo con la naturaleza del consorcio.

Objetivos Específicos:

1. Realizar la evaluación de los impactos ambientales.
2. Definir y socializar la política ambiental.
3. Definir las estrategias y medidas adecuadas para reducir o eliminar el impacto ambiental generado por el consorcio.
4. Definir el Plan de Capacitaciones en Gestión Ambiental.

Marco Normativo

El **Consorcio Ibagué Multipropósito** ha seguido la normativa vigente en gestión ambiental:

- **Ley 09 de 1979** Código Sanitario Nacional
- **Ley 99 de 1993** Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el SINA Sistema Nacional Ambiental.
- **Ley 23 de 1973** Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo.
- **Ley 134 de 1994** De los mecanismos de Participación Ciudadana
- **Decreto 2811 de 1974** Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- **Decreto 190 de 2004** Plan de Ordenamiento Territorial - Bogotá

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA PGA

El Plan de Gestión Ambiental del **Consorcio Ibagué Multipropósito** está definido en tres componentes:

a) **Evaluación y análisis de Impactos Ambientales:**
Se implementa una metodología para identificar, evaluar, priorizar y analizar los impactos ambientales derivados de las actividades del consorcio.

b) **Definición de estrategias para reducir o eliminar los Impactos Ambientales:**
Después de definir un panorama de los impactos asociados a las labores del consorcio, el área de SSTMA generara un compendio de estrategias, medidas, planes y programas para reducir o eliminar los impactos hallados.

c) **Formar a los colaboradores para promover una cultura de preservación ambiental:**
Se realizará la capacitación continua de todos los colaboradores en temas de gestión ambiental y preservación de los recursos naturales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se describen las actividades implementadas durante el mes de julio de 2025:

- **Política Ambiental:**

 Establece el marco de referencia para la gestión ambiental durante la ejecución del proyecto.

- **Matriz de Impactos Ambientales**

 Se realiza la matriz de Impactos Ambientales y se definen actividades prioritarias en gestión ambiental.

- **Plan de Gestión y Manejo Ambiental**

 Se diseña el Plan de Gestión y Manejo Ambiental de acuerdo con las actividades, naturaleza del consorcio y los impactos ambientales identificados.

- **Plan de Capacitación Ambiental**

 Se define un Plan de Formación para todo el personal del consorcio de acuerdo con los impactos ambientales hallados.

RECOMENDACIONES Y MEJORAS

- **Establecer recursos para las actividades definidas en el Plan de Gestión y Manejo Ambiental.** Se deben definir los recursos necesarios para la implementación de las estrategias y medidas ambientales definidas en el PGA.

- **Clasificar los residuos generados por la operación.** Adquirir canecas pequeñas que permitan la recolección de residuos en los puestos de trabajo. Definir un punto ecológico con canecas de acuerdo con el código de colores para la clasificación de residuos e implementar dicha clasificación para la entrega al gestor final (empresa de servicios públicos para la recolección de basuras).

CONCLUSIONES

La gestión realizada durante el mes de julio permitió establecer las bases de trabajo sobre las cuales se desarrollarán todas las actividades del Plan de Gestión Ambiental y además definió la ruta de manejo de acuerdo con las labores de ejecutadas en el proyecto.

ANEXOS

- Política Ambiental.
- Matriz de Impactos Ambientales
- Plan de Gestión y Manejo Ambiental
- Plan de Capacitaciones Programadas.

Cordialmente,

Jonnathan Triana P.

Jonnathan Triana Perdomo

Profesional en SST

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO

MES JULIO 2025

RESPONSABLE: JONNATHAN TRIANA PERDOMO

PROFESIONAL EN SST

1. Introducción

El **Consorcio Ibagué Multipropósito**, consciente de la importancia de garantizar la seguridad y la salud de sus empleados, ha iniciado con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente en materia laboral y de prevención de riesgos. Además, la empresa ha adoptado un enfoque integral que incluye el manejo ambiental como parte de sus responsabilidades sociales y empresariales, reconociendo que las actividades administrativas y operativas también pueden impactar el medio ambiente.

En el mes de julio de 2025, la empresa desarrolló diversas actividades que tienen como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con los estándares de seguridad laboral, así como promover buenas prácticas ambientales dentro de la organización. Estas acciones buscan no solo cumplir con la legislación, sino también fortalecer el compromiso de la empresa con el bienestar de sus empleados y el entorno en el que opera.

2. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo, a través de diversas actividades que buscan fortalecer el SG-SST en la empresa **Consorcio Ibagué Multipropósito.**

3. Objetivos Específicos

1. Realizar la evaluación de los estándares mínimos en SST.
2. Formalizar el acta del responsable del SG-SST.
3. Definir y socializar las políticas y objetivos en SST, como la política de no consumo de sustancias psicoactivas y la política de convivencia.
4. Asegurar la afiliación de todos los empleados a la AR, salud y pensión.
5. Realizar capacitación e inducción en SST para todo el personal.
6. Efectuar los exámenes ocupacionales correspondientes.
7. Implementar la señalización y marcación de áreas dentro de la empresa

4. Marco Normativo

El Consorcio Ibagué Multipropósito ha seguido la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, basada en la legislación colombiana y las directrices del Ministerio de Trabajo, incluyendo:

- **Ley 1562 de 2012** (Reforma al Sistema de Riesgos Laborales).
- **Decreto 1072 de 2015** (Reglamento único de trabajo, seguridad y salud en el trabajo).
- **Resolución 0312 de 2019** (Estándares Mínimos en SST).

En este marco, la empresa ha adoptado políticas de salud y seguridad en el trabajo y ha implementado diversas medidas de prevención y control de riesgos.

5. Descripción del Sistema SG-SST

El sistema SG-SST del **Consorcio Ibagué Multipropósito** está organizado en cuatro áreas clave:

5.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

La empresa promueve un ambiente laboral seguro y saludable, buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales.

5.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

La empresa cuenta con un COPASST activo, encargado de liderar las acciones de seguridad y salud.

5.3 Evaluación de Riesgos:

Se realiza periódicamente la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados a las actividades laborales.

5.4 Capacitación y Formación Continua:

Todos los empleados reciben formación en temas de seguridad, salud laboral y bienestar.

6. Actividades Desarrolladas

A continuación, se describen las actividades implementadas durante el mes de julio de 2025:

- **Acta de responsable del SG-SST**

El 1 de julio de 2025, se formalizó el **Acta del responsable del SG-SST**, en la que se designó al coordinador de seguridad y salud en el trabajo como responsable de implementar las políticas y coordinar las actividades del sistema de gestión. Esta acta fue firmada por el representante legal de la empresa.

- **Evaluación de Estándares Mínimos en SST**

 Se realizó la evaluación inicial para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en SST establecidos por la normatividad colombiana. Las áreas evaluadas incluyen la prevención de riesgos, la dotación de equipos de protección personal (EPP) o dotación, y la capacitación continua de los trabajadores.

- **Política en SST**

 Establece el marco de referencia para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Objetivos en SST:**

 Se fijaron objetivos claros como la reducción de accidentes laborales en un 20% para el próximo año, y la mejora en la señalización de las áreas de trabajo.

- **Política de No Consumo de Sustancias Psicoactivas:**

 Con el fin de garantizar un entorno laboral seguro y libre de riesgos, se aprobó esta política, que prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa.

- **Política de Convivencia Laboral:**

 Se establecieron normas claras sobre la convivencia entre los empleados, promoviendo el respeto mutuo, la igualdad y el buen trato en el ambiente laboral.

- **Afiliación de Todos los Empleados a ARL, Salud y Pensión**

 Durante el mes de julio, se completó el proceso de afiliación de todos los empleados de la empresa a la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, **salud** y **pensión**. Este proceso garantiza que los trabajadores estén cubiertos ante cualquier eventualidad relacionada con su salud o accidentes laborales.

- **Capacitación e Inducción en SST**

 Se realizaron varias sesiones de capacitación e inducción en SST para todo el personal, con el objetivo de sensibilizar y educar sobre los riesgos laborales y las mejores prácticas para prevenir accidentes y enfermedades. Entre los temas tratados estuvieron:

 ✓ Uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP).

 ✓ Procedimientos de evacuación en caso de emergencia.

 ✓ Manejo de riesgos psicosociales en el trabajo.

- **Realización de Exámenes Ocupacionales**

 Se realizaron exámenes médicos ocupacionales a todos los empleados, con el fin de identificar posibles riesgos para la salud derivados de las actividades laborales. Los resultados mostraron que no existen enfermedades ocupacionales graves,

pero se recomendó la implementación de medidas preventivas para algunos trabajadores expuestos a riesgos ergonómicos.

- **Señalización y Marcación de Áreas**

 Se llevó a cabo la señalización y marcación de áreas en la empresa, incluyendo oficinas, baños, cocina, rutas de evacuación, puntos de encuentro y el punto ecológico. Se instalaron señales claras y visibles, con el objetivo de garantizar la seguridad de los empleados en caso de emergencia y mejorar la organización de los espacios de trabajo.

7. Incidentes y Accidentes Laborales

Durante el mes de julio no se reportaron accidentes laborales graves. Sin embargo, se registraron un incidente menor relacionados con caídas en áreas comunes. El incidente fue atendido oportunamente, y se han implementado medidas preventivas adicionales, como tener precaución en pasillos y áreas de circulación.

8. Recomendaciones y Mejoras

- **Establecer recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** es crucial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo la integridad física y mental de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades laborales, y mejorando la productividad y eficiencia de la empresa

- **Realizar Un plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST**) es importante para las empresas porque permite identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, protegiendo la salud y seguridad de los trabajadores, mejorando la productividad y evitando sanciones legales
- **Realizar Un plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** es decisivo para las empresas porque previene accidentes y enfermedades laborales, reduce costos asociados a riesgos laborales y cumple con la legislación vigente. Además, fomenta una cultura de seguridad, mejora el clima laboral y aumenta la productividad.
- **Tener acompañamiento de la ARL en el diseño y ejecución del sistema de gestión en seguridad en el trabajo** para asegurar el cumplimiento normativo, mejorar la gestión de riesgos y promover un ambiente laboral seguro
- **Realizar exámenes ocupacionales e inducción en SST del personal nuevo** prevención de riesgos, cumplimiento legal, mejora del desempeño y bienestar del trabajador
- **Mejorar la señalización del plan emergencias es** crucial porque facilita la evacuación rápida y segura de personas en situaciones de riesgo, minimizando daños y pérdidas humanas.

9. Conclusiones

Las actividades realizadas en el mes de julio2025 han permitido avanzar significativamente en la implementación del SG-SST en el **Consorcio Ibagué Multipropósito**. Se logró una mayor concientización de los empleados sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas, así como un cumplimiento adecuado de las normativas en salud y seguridad en el trabajo. No obstante, aún hay áreas de mejora, especialmente en la actualización de protocolos de emergencia y la formación continua.

10. Anexos

- Acta de responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos ARL SURA
- Actas de políticas
- Registros de capacitación e inducción.
- Reportes de exámenes ocupacionales.
- Fotos de la señalización en las instalaciones.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS

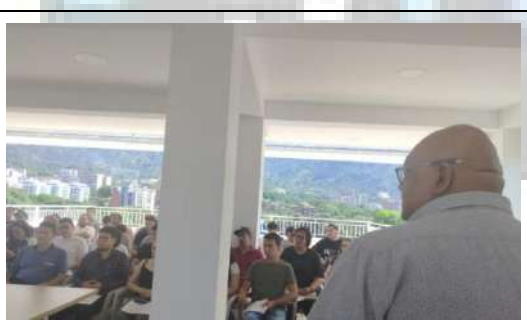
Inducción del personal en SST













Señalización de áreas rutas de evacuación y punto ecológico

























Cordialmente,

Jonnathan Triana P.

Jonnathan Triana Perdomo

Profesional en SST

Fecha de Generación del documento: 10 de agosto de 2025

Empresa: CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO	**Identificación de la empresa:** 901960257
Contrato ARL: 097708357	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 10/08/2025
Fecha de prestación del servicio: 10/08/2025	**Persona que modificó:** ELKIN DARIO PEREZ PINEDA
Fecha de última modificación: 10/08/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asistentes

Nombre	Cargo
JONNATHAN TRIANA PERDOMO	PROFESIONAL SST - EXTERNO

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

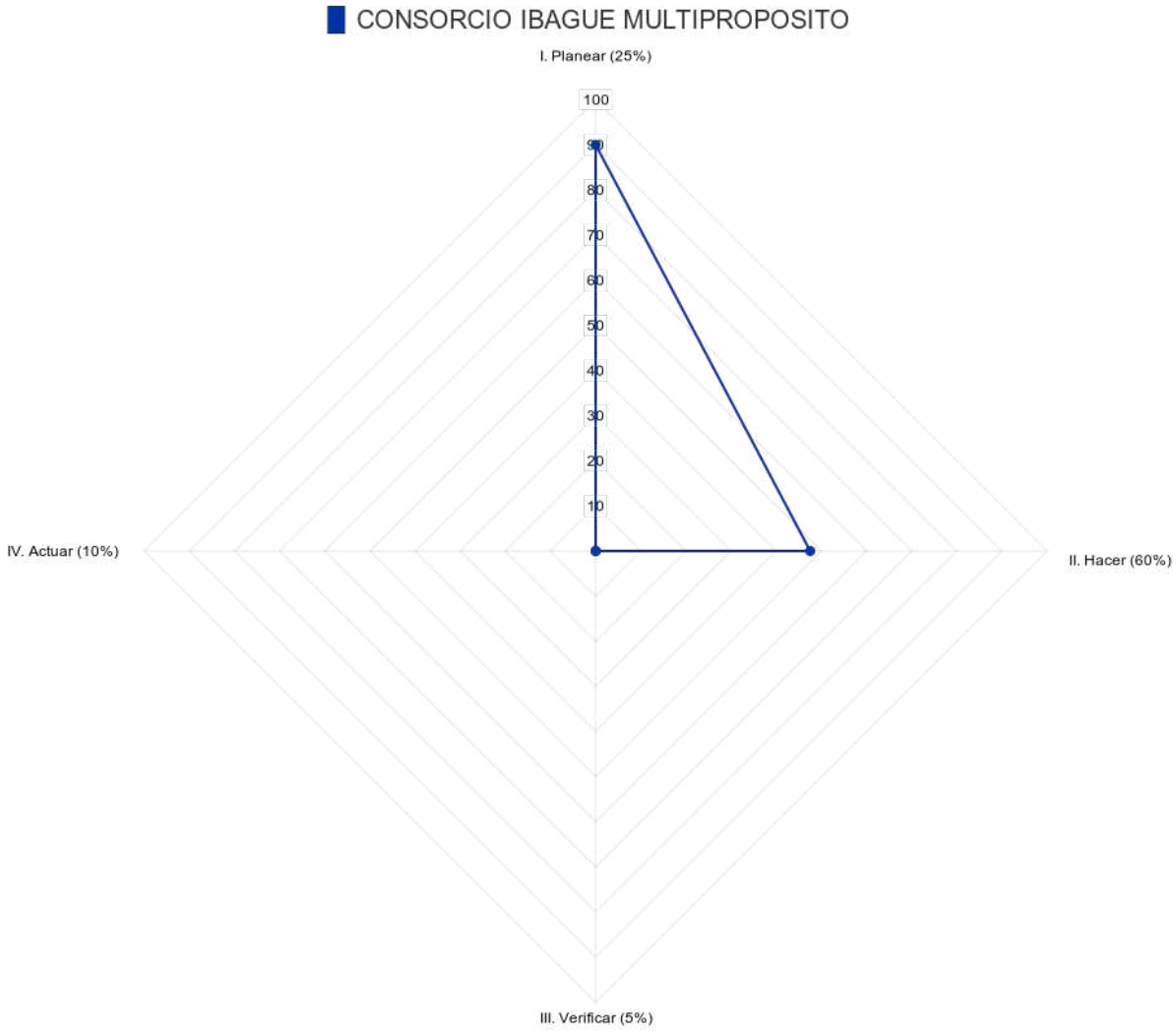
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 10 de agosto de 2025

Resumen de Resultados



10/08/2025 CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	90	25	22.5
II. Hacer (60%)	47.5	60	28.5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	0	10	0
% Total implementación			**51.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 51.0 su resultado es CRÍTICO.

© 2025. SURA. Todos los derechos

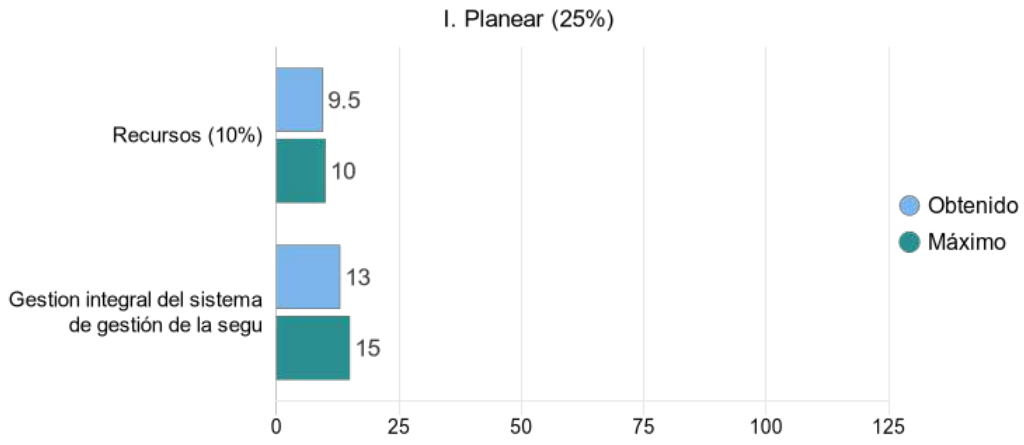
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

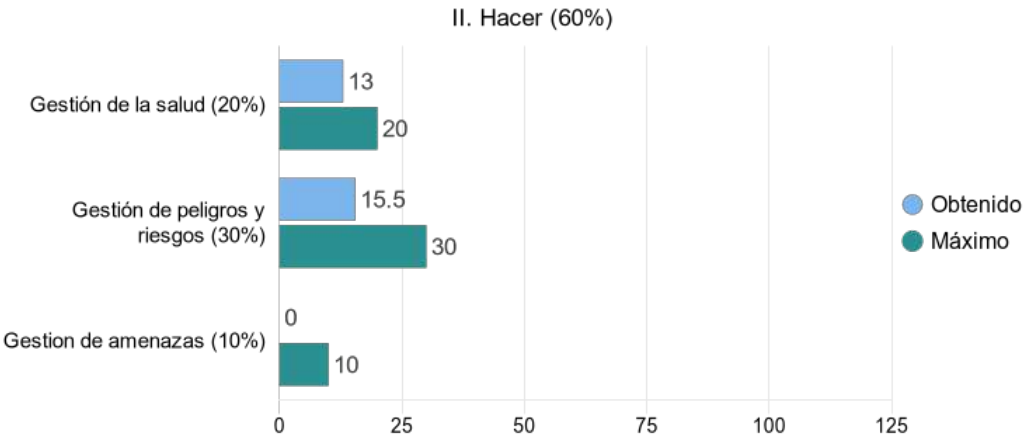
Fecha de Generación del documento: 10 de agosto de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

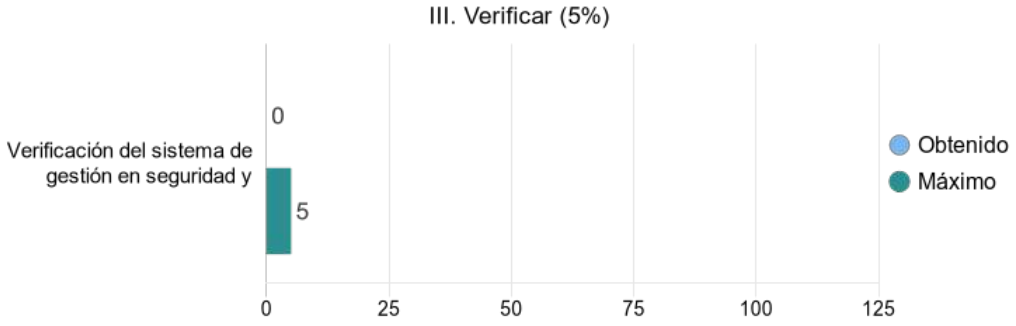
CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO

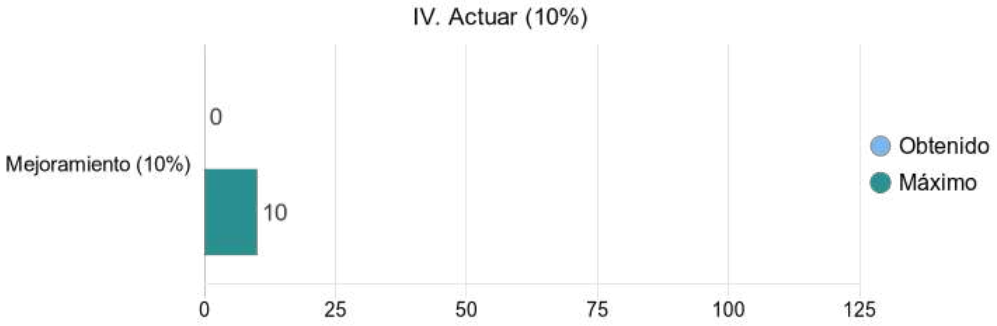




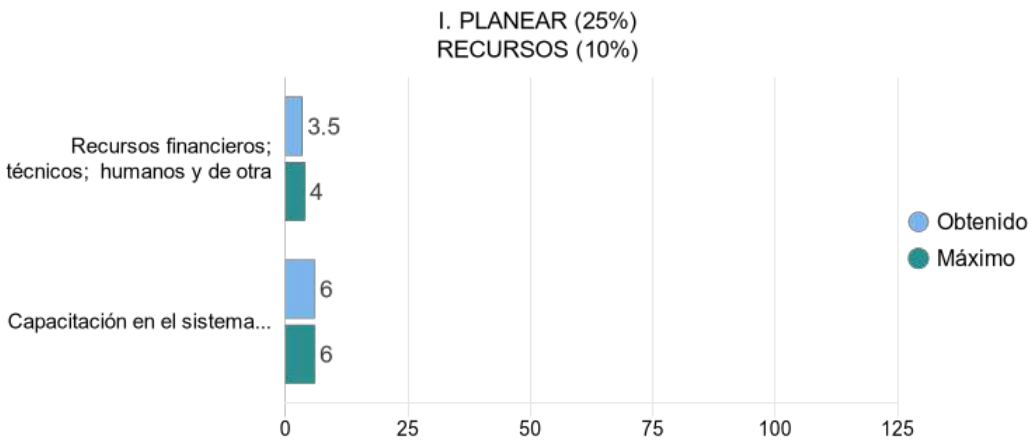
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



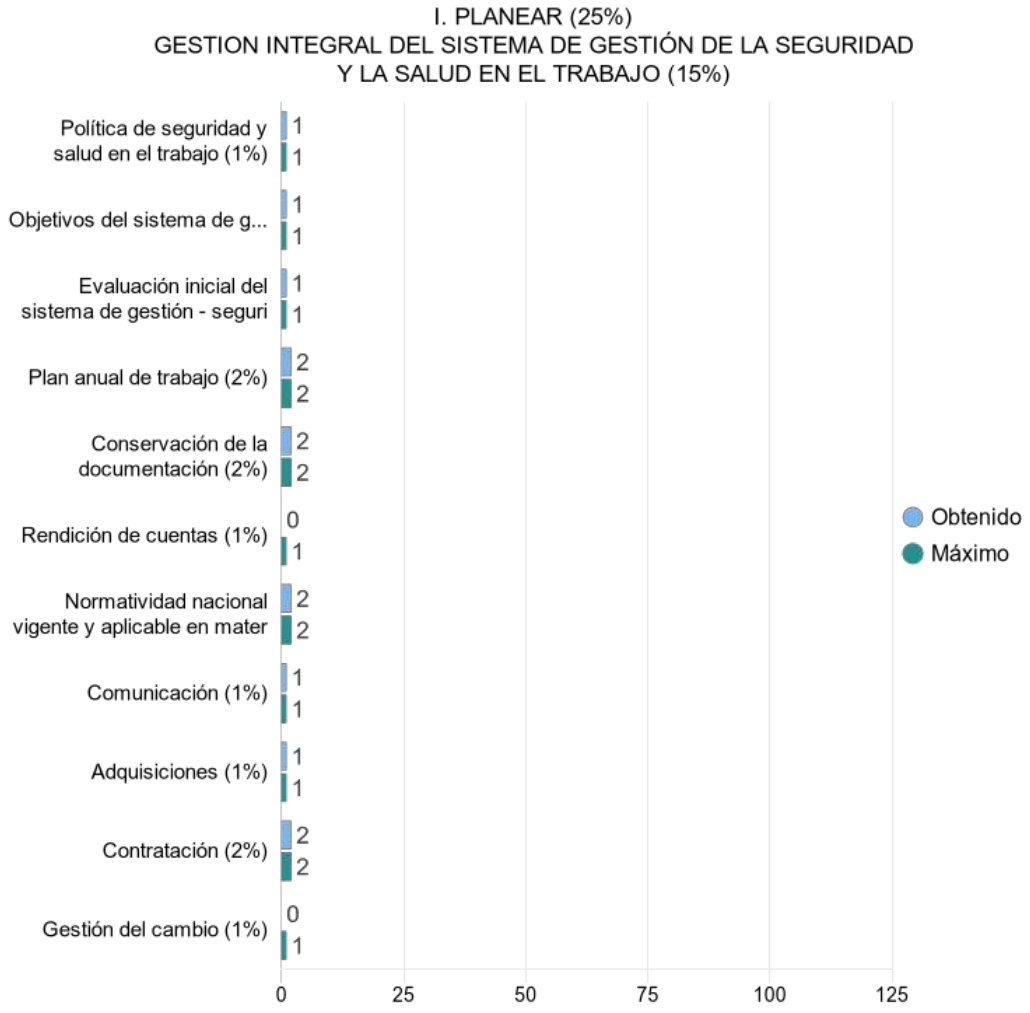


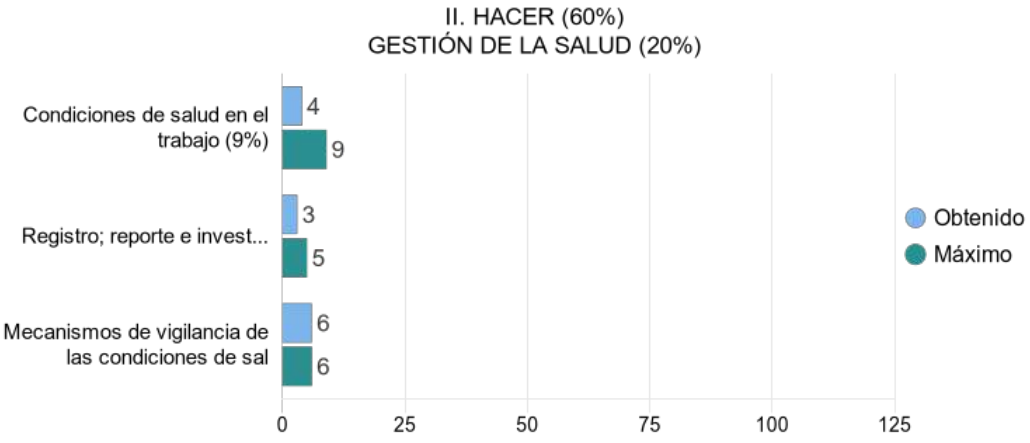
CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO



© 2025. SURA. Todos los derechos

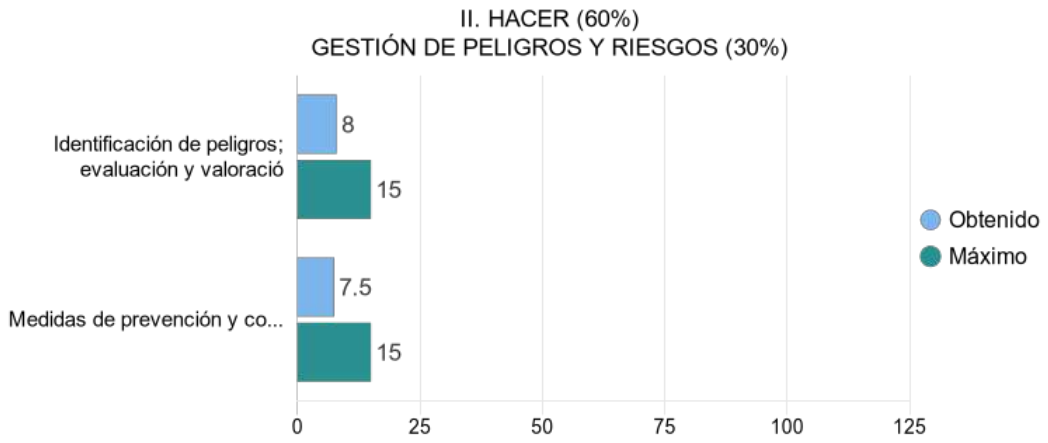
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

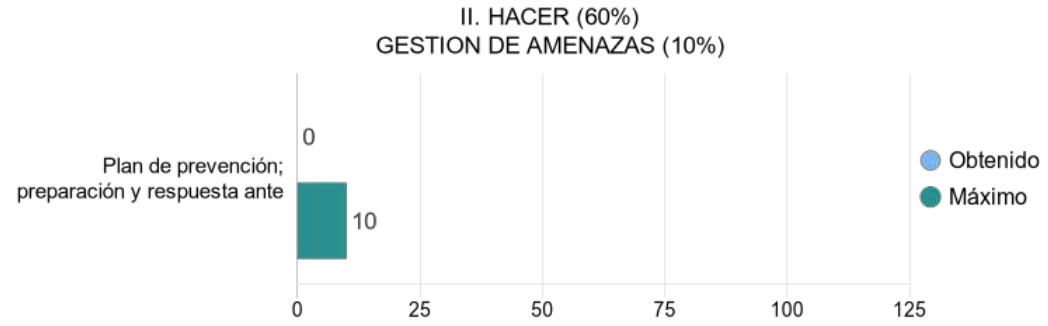


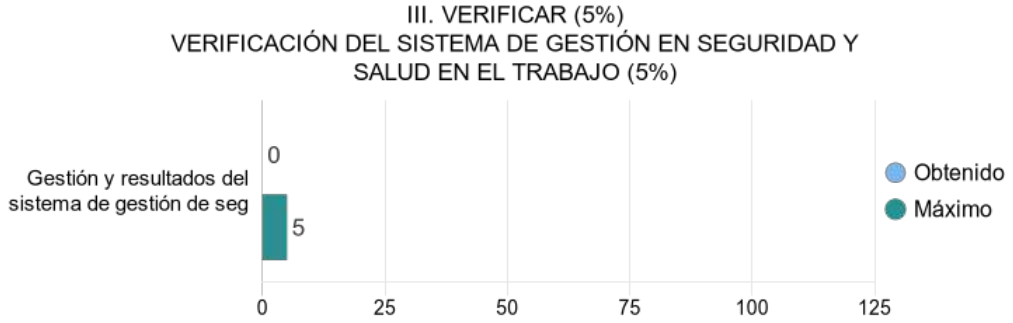


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

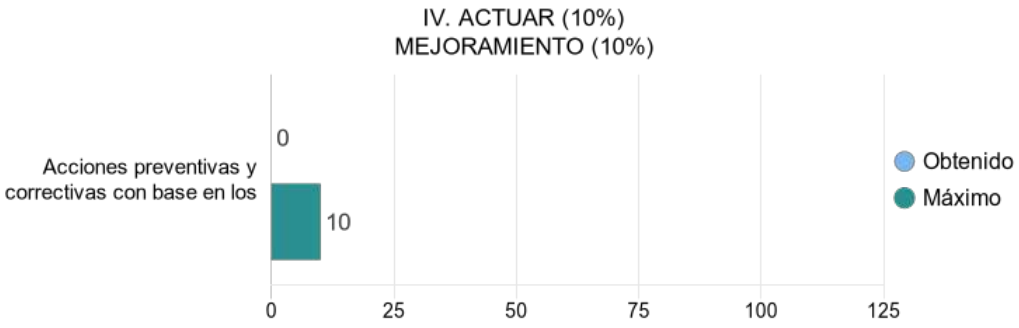






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 10 de agosto de 2025

Recomendaciones / Observaciones CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
II. Hacer (60%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud (1%)	No cumple	Debe establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Defina mecanismos para mantener actualizada la información relacionada con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud. - Defina mecanismos para mantener evidencia del seguimiento y definición de acciones relacionadas con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud.
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. - Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. - Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	No cumple	Debe definir un mecanismo para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas. - La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales debe llevarse a cabo con la participación del equipo investigador conformado por el jefe inmediato o jefe del área donde se presentó el evento, representante del COPASST y Responsable del SG-SST. - La investigación debe permitir identificar causas asociadas con el evento y los planes de acción para prevenir nuevos eventos asociados con las causas. - En la investigación de los accidentes de trabajo graves, mortales y enfermedades laborales diagnosticadas, debe participar un profesional con licencia de SST (propio o contratado). - Garantizar el envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	No cumple	Debe definir mecanismos para la identificación y clasificación de las sustancias o agentes catalogados como carcinógenas o con toxicidad

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			aguda. - Identificar los procesos en los que se procese, manipule o trabaje con agentes carcinógenos o con toxicidad aguda - Identificar trabajadores expuestos a agentes carcinógenos o con toxicidad aguda. - Implementar un Programa de vigilancia epidemiológico de agentes químicos - Llevar a cabo la implementación del sistema globalmente armonizado
	4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores (2.5%)	No cumple	Debe definir mecanismos para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores - Implementar mecanismo para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (en todos los niveles y áreas). - Definir acciones en caso de incumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores. - Mantener evidencias de los mecanismos de verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
	4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)	No cumple	Debe: - Elaborar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos de SST para aquellas actividades críticas y riesgos prioritarios que lo requiera. - Comunicar, entregar y mantener evidencia de la entrega de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST a los trabajadores. - Verificar el cumplimiento de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST por parte de los trabajadores. - Revisar periódicamente los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST y actualizar en caso de cambios en los procesos y actividades.
III. Verificar (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No cumple	Debe establecer los indicadores del SG-SST acorde con la planeación estratégica de la empresa. - Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado. - Elaborar fichas de indicadores para cada uno de los indicadores que se defina. - Medir los indicadores mínimos de SST: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.
IV. Actuar (10%)	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los requerimientos o

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			recomendaciones de autoridades adminsitrativas y de las administradoras de riesgos laborales: - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Mantener la evidencia de la implementación de las acciones preventivas y correctivas asociadas con los requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO con Nit 901960257 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 10/08/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	90	25	22.5
II. Hacer (60%)	47.5	60	28.5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	0	10	0
% Total implementación			**51.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 51.0 su resultado es CRÍTICO.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 10/08/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6196541

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Codigo: FR - VIA - 001
CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO	Matriz de valoracion de impactos ambientales		Versión: 01
			Fecha: 08/08/2025

ETAPA	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION					CALIFICACION	ESCALA
				C	P	E	M	Du		
ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION	Labores administrativas y otras suplementarias previas al inicio de las labores operativas	Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Emisiones de particulas		-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,7	0,1	3,73	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
	Información y divulgación	Aumento de participacion ciudadana	Expectativa frente al proyecto	+					0	Muy Bajo
	Selección y contratación de mano de obra	Beneficios sociales	Geneacion de empleos	+					0	Muy Bajo
	Adecuacion de Instalaciones temporales	Generacion de aguas residuales y de vertimiento	Contaminacion del recurso hidrico	-	0,1	0,7	0,2	0,1	0,128	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion sonora y auditiva	-	1	0,7	0,3	0,1	1,77	Muy Bajo
	Demarcación y señalización del establecimiento	Informacion a la comunidad	Disminucion de los impactos a la comunidad	+					0	Muy Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,8	0,7	0,3	0,1	1,416	Muy Bajo
EJECUCION DEL PROYECTO	Labores administrativas y otras suplementarias	Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Emisiones de particulas		-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,7	0,1	3,73	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
	Selección y contratación de mano de obra	Beneficios sociales	Geneacion de empleos	+					0	Muy Bajo
	Adecuacion de Instalaciones temporales	Generacion de residuos Solidos	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion sonora y auditiva	-	1	0,7	0,3	0,1	1,77	Muy Bajo
	Labores operativas	Generacion de aguas residuales y de vertimiento	Contaminacion del recurso hidrico	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	1	0,7	0,5	0,1	2,75	Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,6	0,1	3,24	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo

OBJETIVOS DEL SG-SST

1. Reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo reportados dentro de las instalaciones del **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO**.

2. Incrementar la participación de los trabajadores en actividades de capacitación en SST prevención de riesgos y autocuidado.

3. Implementar el 100% de las acciones correctivas y preventivas derivadas de inspecciones internas Asegurar el cumplimiento de planes de mejora ante hallazgos encontrados en inspecciones.

4. Realizar evaluaciones médicas ocupacionales al 100% de los trabajadores

5. Mantener actualizado el 100% de la documentación del SG-SST Asegurar que los documentos exigidos por la normativa estén actualizados y disponibles.

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 10.969.725.970

Fecha Julio 10 del 2025

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FR - PCO - 001
	PLAN DE CAPACITACIONES	Version: 01
		Fecha: 08/08/2025

TEMAS Y/O CAPACITACIONES DEL SG - SSTMA	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	# TOTAL AÑO	DIRIGIDO A	OBJETIVOS	RESPONSABLES	INDICADORES	% CUMPLIMIENTO
INDUCCION Y REINDUCCION DEL PERSONAL	PG	PG	PG	PG	PG	PG	6	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)	CAPACITAR AL PERSONAL EN ACTIVIDADES PUNTUALES DE PROMOCION Y PREVENCION DE ACUERDO A LOS RIESGOS EXISTENTES	COORDINADOR SSTMA	**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:** (Actividades ejecutadas / Total actividades item) * 100	33,33%
FECHA PROGRAMADA	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	AL INGRESOS O AL AÑO DEL MISMO	6					
FECHA EJECUTADA	SE REALIZA LA INDUCCION DE TODOS LOS COLABORADORES QUE INGRESARON	SE REALIZA LA INDUCCION DE TODOS LOS COLABORADORES QUE INGRESARON					2					
USO, MANIPULACION Y DISPOSICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS			PG				1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA			15/09/2025				1					
FECHA EJECUTADA							0					
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL					PG		1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA					17/11/2025		1					
FECHA EJECUTADA							0					
CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS Y CODIGO DE COLORES				PG			1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA				13/10/2025			1					
FECHA EJECUTADA							0					
SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO			PG				1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA			15/09/2025				1					
FECHA EJECUTADA							0					
PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES		PG					1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA		18/08/2025					1					
FECHA EJECUTADA							0					
CULTURA DE PRESERVACION AMBIENTAL						PG	1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA						15/12/2025	1					
FECHA EJECUTADA							0					
CUIDADO DE LA FLORA Y FAUNA				PG			1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA				13/10/2025			1					
FECHA EJECUTADA							0					
DISPOSICION DE RESIDUOS EN EL PUESTO DE TRABAJO					PG		1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA					17/11/2025		1					
FECHA EJECUTADA							0					
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES	1	2	3	3	3	2						
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR TRIMESTRES	6			8								
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR MES	1	1	0	0	0	0						
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR TRIMESTRES	2			0								

CAPACITACIONES PROGRAMADAS	**PG**	**14**	**% CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES**	**14,29%**
CAPACITACIONES EJECUTADAS	**EX**	**2**		

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVOS 5
Objetivo General 5
Objetivos Específicos 5
2. ALCANCE Y DELIMITACION 5
3. GENERALIDADES 6
4. POLITICA AMBIENTAL 8
5. METODOLOGIA 9
AREA DE ESTUDIO 9
METODOLOGIA APLICADA 10
6. PLAN DE GESTION AMBIENTAL 10
7. ACTIVIDADES DEL PROYECTO 11
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION 11
7.1.1. Labores administrativas y otras suplementarias previas al inicio de las labores operativas 11
7.1.2. Información y Divulgación 11
7.1.3. Selección y contratación de mano de obra 11
7.1.4. Adecuación de Instalaciones temporales 11
7.1.5. Demarcación y señalización del establecimiento 11
ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL PROYECTO 11
7.1.6. Labores administrativas y otras suplementarias 11
7.1.7. Selección y contratación de mano de obra 11
7.1.8. Adecuación de Instalaciones temporales 12
7.1.9. Labores operativas 12
8. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 12
MARCO LEGAL AMBIENTAL 12
8.1.1. Normativa General 12
8.1.2. Emisiones Atmosféricas y Ruido 13
8.1.3. Agua y Vertimientos 13
8.1.4. Manejo de escombros, material reutilizable, materiales de construcción 13
8.1.5. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 14

8.1.6. Residuos sólidos y Peligrosos....14
EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES....15
RESULTADOS Y ANALISIS....18
8.1.7. ETAPA ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION....18
8.1.8. ETAPA EJECUCION DEL PROYECTO....19
9. PLAN DE GESTION AMBIENTAL....20
PROGRAMA 1. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS....21
PROGRAMA 2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS....26
PROGRAMA 3. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS....28
PROGRAMA 4. PLAN DE CAPACITACION AMBIENTAL....29
CONCLUSIONES....31

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO

INTRODUCCIÓN

El **Plan De Gestión Ambiental** (**PGA**)**,** es un componente básico y contractual, que comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo de las actividades del consorcio.

La metodología para la formulación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) incluye la recopilación de información primaria de las características del medio ambiente y de las actividades operativas del consorcio, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades.

Dentro del alcance del Plan de Gestión Ambiental se encuentra, identificar las principales actividades del consorcio, identificar y evaluar los impactos ambientales que se puedan producir por el desarrollo de las distintas actividades y abordar las distintas estrategias para aportar a la preservación del medio ambiente.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Definir y establecer el compendio de medidas de manejo general que se deben considerar durante el desarrollo de las actividades realizadas por el consorcio dentro del contexto de la Gestión Ambiental conforme a los requerimientos legales aplicables de la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar, priorizar y gestionar mediante la evaluación ambiental los impactos del proyecto en cada una de sus fases.
- Establecer las medidas y acciones necesarias para eliminar, prevenir y mitigar los riesgos e impactos negativos sobre el medio ambiente.
- Definir estrategias eficaces que permitan depurar los impactos resultantes de la ejecución de cada una de las actividades del consorcio.

2. ALCANCE Y DELIMITACION

El presente **PLAN DE GESTION AMBIENTAL** aplica para las distintas actividades ejecutadas por el **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO,** comprende la identificación de aspectos e impactos ambientales, evaluación del impacto ambiental, priorización de los aspectos evaluados, análisis de los resultados y la propuesta de un Plan de Manejo Ambiental para la prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos identificados.

Es de aclarar que las medidas de manejo ambiental propuestas se pueden ajustar y modificar de acuerdo con las características del entorno en el cual se ejecutan las tareas, las fases del proyecto y la evaluación y análisis del impacto ambiental generado por la puesta en marcha de estos, entre otros factores.

3. GENERALIDADES

Tabla 1. Generalidades de la empresa

Descripción General	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO
NIT	901.960.257 - 2
ACTIVIDAD ECONOMICA	1711001 Actividades de Construcción "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica sin presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (sin intervención directa en obras)"
DIRECCION	CRA 9 # 69D - 06 JORDAN 8 ETAPA
TELEFONO	3013365167
Representante Legal	Elkin Darío Pérez Pineda
Responsable SSTMA	Jonnathan Triana Perdomo

Tabla 2. Generalidades del proyecto

INICIO DEL PROYECTO		
04 de Julio del 2025		
Distribución por Áreas		
PERSONAL	**Carga Ocupacional**	
Administrativo	10	
Personal Operativo	90 a 150	
TOTAL CARGA OCUPACIONAL	100 a 160	
Horarios		
Lunes a Viernes	7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 pm	
Empresas O Entidades Encargadas Del Retiro Y Disposición Final De Los Residuos		
Empresa	**Componente**	**Resolución /Autorización**
INTERASEO	Gestión Integral de residuos	Resolución 354 de 2004 modificada mediante Resolución 5539 de 2024 CERTIFICADO SA283-1

4. POLITICA AMBIENTAL

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: AC-SST-01
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Fecha: 08/07/2025

POLÍTICA AMBIENTAL

El **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** está comprometida con el cuidado y preservación del medio ambiente por lo cual promovemos el desarrollo puntual de las diferentes actividades establecidas dentro del Plan de Gestión Ambiental a través de la disposición de los recursos necesarios para adelantar estrategias efectivas que permitan prevenir, minimizar, controlar y/o eliminar los impactos ambientales resultantes de la ejecución de nuestras actividades.

El **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** cumple los parámetros y requerimientos establecidos por la normativa legal vigente y que a través de sus distintos Sistemas, Programas y Planes da una respuesta eficaz a las necesidades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Medio Ambiental y Alta Calidad de la empresa todo enmarcado en el compromiso institucional y liderazgo gerencial.

Todas nuestras actividades están fundamentadas en tres pilares institucionales:

- Procurar el bienestar e integridad de nuestros colaboradores.
- Conservar el medio ambiente.
- Garantizar la calidad de nuestro servicio.

Con la convicción de mejorar cada día para continuar avanzando.

Elkin Dario Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 10.969.725.970

Fecha Julio 10 del 2025

301 336 5167
consorcioibaguemultiproposito@gmail.com
Cra. 59 # 44A - 30 / Bogotá. Colombia.

Alcaldía de Ibagué

5. METODOLOGIA

AREA DE ESTUDIO

El **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** está ubicado en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima en la dirección CRA 9 # 69D – 06 del Barrio Jordán 8 Etapa.

El predio no presenta afectaciones viales, ni restricciones de rondas de ríos que impidan su desarrollo urbanístico.

Figura 1. Ubicación del consorcio



Figura 2. Localización



METODOLOGIA APLICADA

Para la valoración de los impactos ambientales se empleó la metodología EPM.

La identificación de los impactos ambientales más significativos permitirá apoyar y complementar el Plan de Gestión Ambiental del proyecto; este plan de gestión tendrá como objetivo formular las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante las actividades del proyecto estudiado.

6. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Es el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto o actividad.

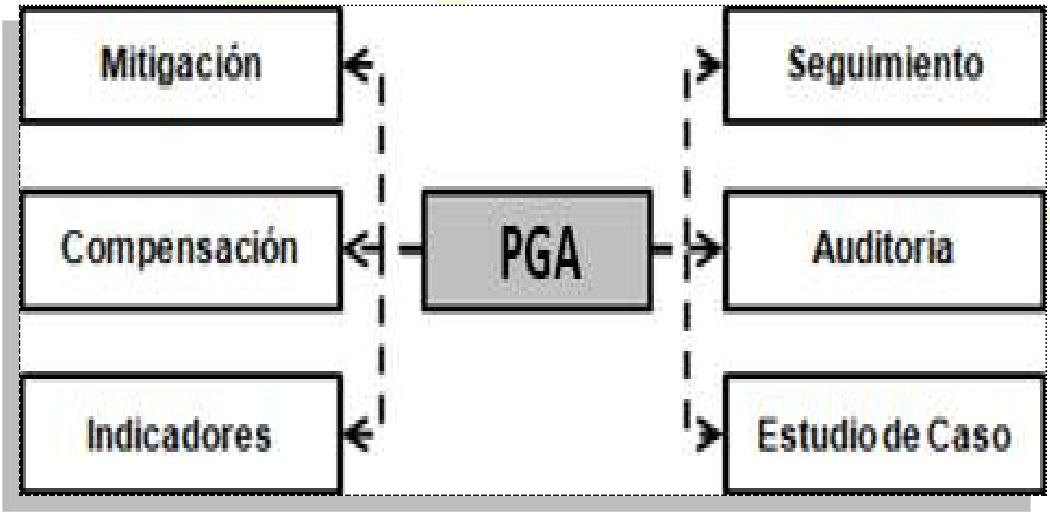


Figura 3. Esquema Plan de Gestión Ambiental (PGA)

7. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION

7.1.1. Labores administrativas y otras suplementarias previas al inicio de las labores operativas

Actividades administrativas necesarias para poner en marcha el funcionamiento del establecimiento u oficina principal del consorcio, así como también la adquisición de equipos, talento humano, muebles y enseres.

7.1.2. Información y Divulgación

Consiste en informar a la comunidad acerca de las actividades del proyecto.

7.1.3. Selección y contratación de mano de obra

Se seleccionará y empleará mano de obra calificada de acuerdo con las necesidades de las distintas etapas del proyecto.

7.1.4. Adecuación de Instalaciones temporales

Comprende la adquisición o arrendamiento de un establecimiento y adecuar sus instalaciones de tal manera que cumpla con los requerimientos de seguridad necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

7.1.5. Demarcación y señalización del establecimiento

Consiste en el diseño y elaboración de esquemas y dispositivos requeridos para dar seguridad y accesibilidad necesarias al proyecto.

ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL PROYECTO

7.1.6. Labores administrativas y otras suplementarias

Hace referencia a todas las labores administrativas que permiten la planeación, coordinación, ejecución, medición y mejora de las distintas actividades en cada una de las etapas del proyecto.

7.1.7. Selección y contratación de mano de obra

Se seleccionará y empleará mano de obra calificada de acuerdo con las necesidades de las distintas etapas del proyecto.

.

7.1.8. Adecuación de Instalaciones temporales

Comprende la adecuación de las instalaciones para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y su cumplimiento normativo. Además de las modificaciones y sugerencias realizadas por la interventoría y/o entidades pertinentes (ARL, Ministerio, etc.).

7.1.9. Labores operativas

Hace referencia a todas las actividades encaminadas a dar cumplimiento al objeto del contrato en sí. Son realizadas por un grupo significativo de personal competente contratado de acuerdo con las necesidades del cargo.

8. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

MARCO LEGAL AMBIENTAL

8.1.1. Normativa General

Tabla 1. Normativa General

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional
Ley 99 de 1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el SINA Sistema Nacional Ambiental.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo.
Ley 134 de 1994	De los mecanismos de Participación Ciudadana
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 190 de 2004	Plan de Ordenamiento Territorial - Bogotá

8.1.2. Emisiones Atmosféricas y Ruido

Tabla 2. Emisiones atmosféricas y ruido

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Decreto 02 de 1982	Emisiones Atmosféricas. Límites permisibles en el tema de aire.
Decreto 948 de 1995	Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ambiental.

8.1.3. Agua y Vertimientos

Tabla 3. Agua y vertimientos

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Decreto 1594 de 1984	Usos de agua y normas de vertimiento de residuos líquidos
Ley 373 de 1997	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

8.1.4. Manejo de escombros, material reutilizable, materiales de construcción

Tabla 4. Manejo de escombros, material reutilizable, materiales de construcción

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Resolución 541 de 1997	Procedimientos para el manejo, transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.

Decreto 948 de 1995	Reglamenta el almacenamiento en vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.

8.1.5. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Tabla 5. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Resolución 005 de 1996 Resolución 909 de 1996	Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles.
Resolución 541 de 1994	Manejo de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación.

8.1.6. Residuos sólidos y Peligrosos

Tabla 6. Residuos sólidos y peligrosos

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Decreto 605 de 1996	Se reglamenta la ley 142 de 1994 prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Decreto 1713 de 2002	Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 2676 de 2000	Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares

Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La evaluación ambiental se realiza a través de una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identificaron las actividades con su respectivo aspecto, impacto y valoración del riesgo. Para la valoración de los impactos ambientales se empleó la metodología EPM.

Tabla 7. Matriz evaluación impactos ambientales – metodología EPM

VALORACION					CALIFICACION
C	P	E	M	Du	

De acuerdo con esta metodología la calificación ambiental es la expresión de la interacción o acción conjugada de los criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y está definida por la siguiente ecuación:

$$Ca = C\,(P[a\,E\,M + b\,Du])$$

El índice denominado Calificación Ambiental (Ca), se obtiene a partir de cinco criterios o factores característicos de cada impacto.

- **Carácter de efecto (C)**: Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-) dependiendo si se mejora o degrada el ambiente actual o futuro.
- **Presencia (P):** Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse.
- **Evolución (E)**: Califica la velocidad de acuerdo con el tiempo del proceso o aparición del impacto

desde que se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias.

- **Magnitud (M):** Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por la actividad o proceso constructivo u operativo.
- **Duración (Du)**: Califica el periodo de existencia del impacto y sus consecuencias desde que se manifiesta, se expresan en función del tiempo que permanece el impacto.
- **a y b**: Son factores de ponderación donde a = 7,0 y b = 3,0.
- **Calificación ambiental (Ca)**: Este índice final califica numéricamente entre 0 y 10, el rango respectivo de la consecuencia del impacto ambiental sobre la calidad biofísica, socioeconómica del medio ambiente.

Tabla 8. Criterios de calificación matriz evaluación impactos ambientales – metodología EPM

ATRIBUTO	CALIFICACION	ESCALA	SIGNIFICADO
PRESENCIA (P)	Cierta	1	Existe absoluta certeza de que el impacto se presente
	Muy Probable	0.7 - 0.9	Es muy probable que el impacto se presente
	Probable	0.4 - 0.6	Es probable hasta un 50% que el impacto ocurra
	Poco Probable	0.1 - 0.3	Es poco probable que el impacto se presente
EVOLUCION (E)	Muy Rápido	0.9 - 1.0	Menor a un mes
	Rápido	0.7 - 0.8	De uno a cinco meses
	Medio	0.5 - 0.6	De seis meses a un año
	Lento	0.3 - 0.4	De uno a dos años
	Muy Lento	0.1 - 0.2	Mayor a dos años
MAGNITUD (M)	Muy Severo	0.9 - 1	Daño permanente al Ambiente
	Severo	0.7 - 0.8	Daños serios pero temporales al Ambiente
	Mediana	0.5 -	Daños menores pero permanentes al

	mente Severo	0.6	Ambiente
	Ligeramente Severo	0.3 - 0.4	Daños menores al Ambiente
	No Severo	0.2 - 0.1	Ningún daño al Ambiente
DURACION (D)	Muy Larga	1	Más de 10 años
	Larga	0.7 - 0.9	De 7 a 9 años
	Media	0.4 - 0.6	De 4 a 6 años
	Corta	0.3 - 0.1	De 1 a 3 años
	Muy Corta	< 0.1	Menor de un año
CALIFICACION AMBIENTAL (Ca)	Muy Alto	8 - 10	Muy alta repercusión sobre el entorno
	Alto	6 - 8	Alta repercusión sobre el entorno
	Medio	4 - 6	Media repercusión sobre el entorno
	Bajo	2 - 4	Baja repercusión sobre el entorno
	Muy Bajo	0 - 2	Muy baja repercusión sobre el entorno
CARÁCTER DE EFECTO (C)	Positivo	1	Impacto Positivo al entorno
	Negativo	-1	Impacto Negativo al entorno

RESULTADOS Y ANALISIS

A continuación se presenta la matriz impactos ambientales de las actividades del consorcio:

8.1.7. ETAPA ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FR - VIA - 001
	Matriz de valoracion de impactos ambientales	Versión: 01
		Fecha: 08/08/2025

ETAPA	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACION					CALIFICACION	ESCALA
				C	P	E	M	Du		
ESTUDIOS TECNICOS Y PLANEACION	Labores administrativas y otras suplementarias previas al inicio de las labores operativas	Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Emisiones de particulas		-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,7	0,1	3,73	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
	Información y divulgación	Aumento de participacion ciudadana	Expectativa frente al proyecto	+					0	Muy Bajo
	Selección y contratación de mano de obra	Beneficios sociales	Geneacion de empleos	+					0	Muy Bajo
	Adecuacion de Instalaciones temporales	Generacion de aguas residuales y de vertimiento	Contaminacion del recurso hidrico	-	0,1	0,7	0,2	0,1	0,128	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion sonora y auditiva	-	1	0,7	0,3	0,1	1,77	Muy Bajo
	Demarcación y señalización del establecimiento	Informacion a la comunidad	Disminucion de los impactos a la comunidad	+					0	Muy Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,8	0,7	0,3	0,1	1,416	Muy Bajo

Figura 4. Evaluación aspectos e impactos ambientales

8.1.8. ETAPA EJECUCION DEL PROYECTO

CONSORCIO IBAGUÉ MULTIPROPÓSITO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								Codigo: FR - VIA - 001	
	Matriz de valoracion de impactos ambientales								Versión: 01	
									Fecha: 08/08/2025	
ETAPA	**ACTIVIDADES**	**ASPECTOS AMBIENTALES**	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**VALORACION**					**CALIFICACION**	**ESCALA**
				C	**P**	**E**	**M**	**Du**		
EJECUCION DEL PROYECTO	Labores administrativas y otras suplementarias	Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Emisiones de particulas		-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,7	0,1	3,73	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo
	Selección y contratación de mano de obra	Beneficios sociales	Geneacion de empleos	+					0	Muy Bajo
	Adecuacion de Instalaciones temporales	Generacion de residuos Solidos	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion sonora y auditiva	-	1	0,7	0,3	0,1	1,77	Muy Bajo
	Labores operativas	Generacion de aguas residuales y de vertimiento	Contaminacion del recurso hidrico	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Transito de Vehiculos	Aumento de trafico vehicular	-	1	0,7	0,5	0,1	2,75	Bajo
		Generacion de Ruido	Contaminacion atmosferica	-	1	0,7	0,2	0,1	1,28	Muy Bajo
		Generacion de residuos Solidos y sobrantes	Contaminacion del suelo	-	1	0,7	0,6	0,1	3,24	Bajo
		Alteracion del paisaje	Cambio en la percepcion del entorno paisajistico	-	0,3	0,7	0,2	0,1	0,384	Muy Bajo

Figura 5.a. Evaluación aspectos e impactos ambientales – Etapa construcción

9. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Con base a la matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales se formularon los programas de manejo ambiental, donde se establecieron las medidas para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por el desarrollo de la construcción del proyecto.

Estas medidas son detalladas en el Plan de Gestión Ambiental mediante la elaboración de fichas de fácil aplicación para los programas propuestos, estas fichas contienen lo siguiente:

- ✓ Objetivos Específicos
- ✓ Etapa de aplicación
- ✓ Tipo de Medida
- ✓ Impactos por manejar
- ✓ Medidas de manejo ambiental
- ✓ Responsable de su ejecución

A continuación se describen los programas ambientales que se formularon.

Tabla 11. Programas Ambientales

PROGRAMAS	
PROGRAMA 1	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (ordinarios, orgánicos, reciclables y peligrosos)
PROGRAMA 2	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS
PROGRAMA 3	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 7	PLAN DE CAPACITACION AMBIENTAL

PROGRAMA 1. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (ordinarios, orgánicos, reciclables, escombros y peligrosos)			
OBJETIVOS	**Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables** • Minimizar la generación de residuos sólidos en el consorcio. • Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados. • Definir los criterios para separar los residuos y optimizar su recuperación. **Manejo de Residuos Peligrosos** • Manejar adecuadamente de Residuos Peligrosos • Prevenir accidentes. • Evitar contingencias		
ETAPA	TODAS	**TIPO DE MEDIDA**	Prevención / Control
IMPACTOS POR MANEJAR			
Los impactos para controlar con la implementación de medidas de manejo son los siguientes: • Generación de emisiones atmosféricas. • Generación de ruido. • Generación y aporte de sólidos tanto en las redes de alcantarillado como en corrientes superficiales. • Contaminación del suelo y del agua. • Disposición inadecuada de residuos sólidos convencionales			
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

a. Residuos Sólidos Ordinarios

Son los que no requieren ningún manejo especial y pueden ser entregados a la empresa recolectora en las mismas condiciones que los residuos domésticos. Estos incluyen los generados por comidas y demás residuos producidos típicamente en las instalaciones temporales (campamentos) u oficinas.

b. Residuos Reciclables

Son aquellos que pueden ser reutilizados o transformados. Los materiales que comúnmente se pueden reutilizar o reciclar entregándolo al recuperador de la zona, son papel, cartón, plástico, vidrio y metal, siempre y cuando estén limpios y secos.

c. Residuos Peligrosos

Son aquellos que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original, se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se pueden generar entre otros los siguientes residuos peligrosos:

- ✓ Llantas usadas
- ✓ Envases de productos químicos
- ✓ Envases de pinturas
- ✓ Brochas y rodillos usados
- ✓ Estopa y paños usados
- ✓ Envases de solventes
- ✓ Envases de anticorrosivos
- ✓ Cartones y/o plásticos untados con pintura
- ✓ Pintura seca y/o vencida
- ✓ Dry-Wall pintado

Manejo de Residuos Peligrosos – RESPEL

La manipulación de todo elemento considerado como residuo peligroso deberá realizarse procurando evitar daños a personas y al entorno.

La recolección, clasificación y disposición dentro del proyecto deberá realizarse utilizando de manera obligatoria los **Elementos de Protección Personal**. Estos son:

- ✓ Casco
- ✓ Gafas
- ✓ Botas de seguridad
- ✓ Guantes de nitrilo o vinilo
- ✓ Tapabocas
- ✓ Pantalón y camisa de manga larga
- ✓ Delantal (**cuando exista riesgo de derrames*)

Almacenamiento

El Almacenamiento de los residuos peligrosos RESPEL debe hacerse en contenedores plásticos de color rojo con su debido pictograma y rotulo donde se especifique el texto "**RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL".**

Acopio y disposición Final

La empresa contratara los servicios de disposición final de estos residuos a través de una empresa debidamente certificada y autorizada para el manejo, transporte, acopio y disposición final de residuos peligrosos. Además la empresa deberá solicitar **Licencia Ambiental Vigente** Del **Gestor Final.**

Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

El Almacenamiento de los residuos debe hacerse en tres recipientes tipo caneca plástica de 40 litros con tapa. Los recipientes deben estar rotulados con el nombre de "**ORDINARIOS**" para los residuos ordinarios y "**RECICLABLES**" para el material reciclable.

- ✓ Las etiquetas de los recipientes:
 - Deben contener información clara y entendible para todos.
 - Ser resistentes al agua, estar impresas en gran formato.
- ✓ Estas canecas deben ubicarse en sitios estratégicos o de mayor afluencia de personal, como son el ingreso y oficinas.

- ✓ Se debe Instruir a todo el personal sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en las canecas o contenedores, según su etiqueta y no apilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas.
- ✓ Evite sobrecargar los contenedores o canecas para el almacenamiento de los residuos.
- ✓ Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de los puestos de trabajo y recoger todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
- ✓ Los residuos se ubicarán en contenedores o zonas claramente identificadas y destinadas para tal fin, como "**Punto limpio o Punto ecológico**", donde se efectúe la selección de acuerdo con el tipo de residuo a ser aprovechado. Si es necesario se dispondrá temporalmente en un sitio adecuado para tal efecto, para luego ser recogido por los recicladores o por el gestor externo autorizado.
- ✓ Los materiales dispuestos en las zonas de acopio deberán permanecer cubiertos para evitar dispersión de material particulado, material de arrastre, olores desagradables y proliferación de vectores.
- ✓ Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en diferentes categorías como: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos (tales como materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, envases de productos químicos, pinturas y otros).
- ✓ Cuando finaliza el proceso de separación, se deben gestionar los materiales que son valorizables e integrables al circuito de la reutilización o reciclaje y los que no se destinarán a los sitios de disposición final autorizados.
- ✓ Identificar a las personas o empresas que estén interesadas en recibir materiales reciclables, resultantes de las actividades del proyecto para que éstas se encarguen de su recolección periódica, transporte y transformación.

Código De Colores Para La Clasificación De Residuos

(Resolución 2184 de 2019):



Figura 6. Código de Colores Res. 2184/2019

Residuos Orgánicos Aprovechables- Color Verde	
Residuos de comida	Cáscaras de alimento
Bolsas de té	Cuncho de café
Hojas de plantas secas	Barrido
Huesos	Semillas de frutas
Desechos agrícolas	

Residuos Aprovechables – Color Blanco	
Plástico	Vidrios
Cartón	Papel
Metales	

Residuos No Aprovechables – Color Negro
Papel higiénico
Servilletas
Papeles y cartones contaminados con comida
Papeles metalizados.
Pilas y baterías

Fungicidas, plaguicidas, biocidas.
Residuos eléctricos y electrónicos – RAEE
Toner y cartuchos de impresora vencidos
Medicamentos vencidos
Trapos contaminados
Envases contaminados
Cilindro de gas
Elementos contaminados con sustancias petroquímicas.

Residuos Biológicos	
Gasas y algodón usados	Agujas, jeringas
Guantes usados	Envases de químicos
Mascarillas	Toallas sanitarias
Otros según la norma	

RESPONSABLES

* Contratista (Director de Obra, Ingeniero Residente, Coordinador SSTMA)
* Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

PROGRAMA 2. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS			
OBJETIVOS	• Controlar la generación de polvo • Disminuir afectaciones a la salud • Mitigar la alteración de la calidad del aire • Controlar la generación de ruido		
ETAPA	TODAS	**TIPO DE MEDIDA**	Prevención / Mitigación / Control
IMPACTOS POR MANEJAR			

Los impactos por controlar con la implementación de medidas de manejo son los siguientes:

- Alteración de la calidad del aire
- Emisión de partículas y gases,
- Generación de ruido
- Afectación de la población, Alteración del paisaje
- Incomodidades a la comunidad

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- ✓ Se prohíbe realizar quemas a cielo abierto, en los sitios donde se adelanten labores de campo.
- ✓ Asegurarse que todos los vehículos que sean utilizados por el personal operativo del proyecto cuenten con el respectivo certificado de emisiones de gases vigente.
- ✓ Realizar seguimiento a los mantenimientos de los equipos y automotores que son usados en las diferentes actividades del consorcio.

RUIDO

- ✓ Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 85 dB se debe trabajar solo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo. Cuando se requiera realizar trabajos que generen ruido durante las horas de la noche es necesario tramitar el permiso de ruido nocturno (Decreto 948 de 1995).
- ✓ Prohibir el uso excesivo de la bocina de los vehículos, salvo la alarma de reversa.

RESPONSABLES

* Contratista de Obra (Director de Obra, Ingeniero Residente, Coordinador SSTMA)
* Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

PROGRAMA 3. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS			
OBJETIVOS	• Minimizar el potencial de contaminación de fuentes naturales por vertimientos de agua residual generada		
ETAPA	TODAS	**TIPO DE MEDIDA**	Mitigación / Control

IMPACTOS POR MANEJAR

Los impactos para controlar con la implementación de medidas de manejo son los siguientes:

- Contaminación del agua
- Afectación a cuerpo de Agua
- Contaminación de redes de alcantarillado

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

- ✓ No hacer vertimientos de residuos líquidos o mezclas a las calles, calzadas, canales y/o cuerpos de agua.
- ✓ Evitar el uso, tránsito o estacionamiento de equipos móviles en el lecho de las quebradas a menos que sea estrictamente necesario y con autorización de la interventoría.
- ✓ Regular el uso del agua mediante dispositivos reguladores para evitar su desperdicio.
- ✓ Dar buen uso a la red de suministro de agua potable.
- ✓ Se prohíbe el uso de mangueras y la red de suministro en general para lavar o asear los vehículos o motocicletas.

RESPONSABLES

* Contratista de Obra (Director de Obra, Ingeniero Residente, Coordinador SSTMA)
* Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

PROGRAMA 4. PLAN DE CAPACITACION AMBIENTAL

CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES			
OBJETIVOS	• Formar a los colaboradores en temas ambientales. • Dar a conocer los procedimientos y protocolos establecidos por la empresa para el manejo de los impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto. • Afianzar los conocimientos de nuestros trabajadores en el marco de la formación en SSTMA.		
ETAPA	TODAS	**TIPO DE MEDIDA**	Prevención / Mitigación / Control
IMPACTOS POR MANEJAR			
Los impactos para controlar con la implementación de medidas de manejo son los siguientes: • Contaminación del suelo • Contaminación de cuerpos de agua • Afectación de la población • Generación y aporte de sólidos tanto en las redes de alcantarillado como en corrientes superficiales. • Contaminación del suelo y del agua. • Afectación de la fauna y flora de los afluentes. • Contaminación por derrames de sustancias químicas y residuos peligrosos.			
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
A continuación, se presenta el Plan de Capacitaciones Programadas.xlsx para el **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** (Véase Anexo Plan de Capacitaciones Programadas.xlsx).			

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — Codigo: FR - PCO - 001 | Version: 01 | Fecha: 08/08/2025

PLAN DE CAPACITACIONES

TEMAS Y/O CAPACITACIONES DEL SG - SSTMA	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	# TOTAL AÑO	DIRIGIDO A	OBJETIVOS	RESPONSABLES	INDICADORES	% CUMPLIMIENTO
INDUCCION Y REINDUCCION DEL PERSONAL	PG	PG	PG	PG	PG	PG	6	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)	CAPACITAR AL PERSONAL EN ACTIVIDADES PUNTUALES DE PROMOCION Y PREVENCION DE ACUERDO A LOS RIESGOS EXISTENTES	COORDINADOR SSTMA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: (Actividades ejecutadas / Total actividades item) * 100	33,33%
FECHA PROGRAMADA							6					
FECHA EJECUTADA							2					
USO, MANIPULACION Y DISPOSICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS			PG				1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL					PG		1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS Y CODIGO DE COLORES				PG			1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO			PG				1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES		PG					1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
CULTURA DE PRESERVACION AMBIENTAL						PG	1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
CUIDADO DE LA FLORA Y FAUNA				PG			1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
DISPOSICION DE RESIDUOS EN EL PUESTO DE TRABAJO					PG		1	TODO EL PERSONAL NUEVO (PROPIO O CONTRATADO)		COORDINADOR SSTMA		0,00%
FECHA PROGRAMADA							1					
FECHA EJECUTADA							0					
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES	1	2	3	3	3	2						
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR TRIMESTRES	6			8								
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR MES	1	1	0	0	0	0						
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR TRIMESTRES	2			0								

CAPACITACIONES PROGRAMADAS	PG	14	% CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES	14,29%
CAPACITACIONES EJECUTADAS	EX	2		

Figura 7. Plan de Capacitaciones Programadas

CONCLUSIONES

- ✓ El Plan de Gestión Ambiental (PGA) nos permite identificar el nivel de impacto de los cambios que sufre el entorno respecto de la realización de las distintas actividades comprendidas en el proyecto, teniendo en cuenta que dicho impacto puede derivar en consecuencias negativas como también positivas.
- ✓ Es importante conocer la normatividad legal (políticas generales, emisiones atmosféricas, aguas, manejo de escombros y materiales de construcción, residuos sólidos), ya que el incumplimiento de esta generaría la cancelación y evolución del proyecto trayendo como consecuencia multas para la empresa.
- ✓ Gracias a la metodología aplicada se pudo identificar con facilidad los impactos más relevantes presentados durante las actividades del proyecto y emitir medidas eficaces que reduzcan o mitiguen los mismos.
- ✓ A través de los programas de manejo ambiental, se busca establecer medidas de prevención, mitigación, compensación y control de los impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de la construcción del proyecto.
- ✓ La Gestión Ambiental oportuna y efectiva permite llevar a cabo todas las actividades planeadas con la certeza de no afectar el medio en el que se desarrollaran y su entorno.

POLÍTICA AMBIENTAL

El **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** está comprometida con el cuidado y preservación del medio ambiente por lo cual promovemos el desarrollo puntual de las diferentes actividades establecidas dentro del Plan de Gestión Ambiental a través de la disposición de los recursos necesarios para adelantar estrategias efectivas que permitan prevenir, minimizar, controlar y/o eliminar los impactos ambientales resultantes de la ejecución de nuestras actividades.

El **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** cumple los parámetros y requerimientos establecidos por la normativa legal vigente y que a través de sus distintos Sistemas, Programas y Planes da una respuesta eficaz a las necesidades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Medio Ambiental y Alta Calidad de la empresa todo enmarcado en el compromiso institucional y liderazgo gerencial.

Es por esto por todas nuestras actividades están fundamentadas en tres pilares institucionales:

- ❖ Procurar el bienestar e integridad de nuestros colaboradores.
- ❖ Conservar el medio ambiente.
- ❖ Garantizar la calidad de nuestro servicio.

Los cuales reafirman nuestro compromiso para:

- ✓ Implementar mediciones periódicas sobre niveles de consumo energético en las actividades propias de la compañía.
- ✓ Verificar la implementación el programa de Reciclaje bajos las 3R: Reducir, Reutilizar Y Reciclar, como medida de mitigación para menguar las emisiones.
- ✓ Formar al personal constantemente en acciones que permitan disminuir las emisiones de carbono, teniendo como base la participación activa de las partes interesadas del consorcio.

- ✓ Sensibilizar a clientes y proveedores las actividades a realizar con el fin de mitigar las actividades que impacten en la generación de huella de carbono.
- ✓ Utilizar proveedores según la categorización del servicio que tenga productos con sellos ambientales o de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Disminuir en la medida de lo posible la utilización de luz artificial en las operaciones de la compañía de acuerdo con el programa energético de la organización.
- ✓ Garantizar que los proveedores de servicio de transporte posean programas de disminución de huella de carbono
- ✓ Garantizar los recursos para el cumplimiento

Con la convicción de mejorar cada día para continuar avanzando.

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 1.069.725.970

Fecha Julio 10 del 2025

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO, Se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los trabajadores promoviendo y favoreciendo ambientes y conductas que promuevan el trabajo en condiciones dignas, justas y respetuosas; que protejan la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de género y culto de cada uno de los trabajadores.

Para **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener una sana convivencia, de manera que minimicen la ocurrencia de riesgos psicosociales en el trabajo.

Lineamientos:

1. Conocer y divulgar las leyes, resoluciones y demás requisitos legales que son aplicables, a fin de adoptar las medidas orientadas a prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras formas de hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
2. Desarrollar los mecanismos e instancias internas para la prevención, investigación, tratamiento y seguimiento de las conductas de acoso laboral.
3. Implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral.
4. Desarrollar programas de convivencia laboral orientados a la sensibilización y prevención del acoso laboral.
5. Hacer seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa y formular recomendaciones con relación a situaciones que pudiesen estar afectando el ambiente de trabajo.
6. Garantizar que se dispone de los procedimientos adecuados para el tratamiento de los problemas y su corrección, así como para la toma de las medidas disciplinarias que correspondan.
7. Prevenir para en lo posible, evitar situaciones de acoso en el trabajo, con independencia de quien sea la víctima o la persona acosadora en la situación denunciada.

Elkin

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 1.069.725.970

Fecha Julio 10 del 2025



POLÍTICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO, busca promover un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentran vinculados, y siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y productividad, establece las siguientes directrices para todas las partes interesadas:

- Participar obligatoriamente en los procesos de formación y charlas de prevención de manera atenta, puntual y participativa.
- No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.
- No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO**, se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.
- No está permitido fumar durante la jornada laboral en las áreas de trabajo, operativas, administrativas y predios de la empresa.

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 1.069.725.970

Fecha Julio 10 del 2025

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO,** estamos comprometidos con la protección y promoción de la salud, seguridad y bienestar de todos nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas. En cumplimiento con la legislación vigente en Colombia, especialmente el decreto 1072 de 2015 y la normatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adoptamos los siguientes objetivos:

- Promoveremos entornos de trabajo seguros y saludables, previniendo accidentes, enfermedades laborales, incidentes y condiciones inseguras mediante acciones de mejora continua.
- Nos comprometemos a identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, adoptando medidas correctivas y preventivas con base en principios técnicos y legales.
- Fomentamos la consulta y participación de todos los empleados en el diseño, implementación y evaluación del SG-SST, reconociendo su papel fundamental en la gestión de la seguridad y salud laboral.
- Aseguramos programas de educación, sensibilización y entrenamiento para fortalecer la cultura de prevención y el autocuidado.
- Implementamos mecanismos de seguimiento, auditoría y mejora que garanticen la eficacia del sistema de gestión, adaptándonos a los cambios internos y externos.
- Garantizamos el estricto cumplimiento de la legislación nacional vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como de otros requisitos suscritos por la empresa.
- Esta política será revisada periódicamente y estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 1.069.725.970

Fecha Julio 10 del 2025

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El día 08 del mes de julio de 2025, el representante legal de **CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO** delega para el desarrollo, asesorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al señor **Jonnathan Triana Perdomo**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.106.484.800, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.

Además, será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma a los 08 días del mes de julio de 2025.

Elkin

Elkin Darío Pérez Pineda
Representante Legal
CC. 10.969.725.970

Jonnathan Triana P.

Jonnathan Triana Perdomo
Profesional SST
licencia. 8779/2019